

¿Es suficiente la DECA para ser profesor de religión?

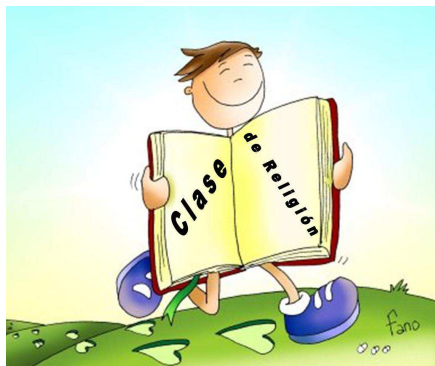
Es imprescindible pero no suficiente.

Además:

- a. **Magisterio y/o Graduados en Educación Infantil y Primaria** (o títulos equivalentes en Grado; art. 93 de LOE).

- b. **Autorización del Obispo:**
 - Para los centros docentes de titularidad pública, propuesta a la Administración, de la persona que considere con competencia e idoneidad para ser profesor de religión católica en un centro escolar concreto.
 - Para los centros privados y concertados autorización solicitada por el Director del Centro en la Delegación de Enseñanza.

Para ampliar esta información ver el folleto:
Profesor de religión: ¿quién y cómo?



DELEGACIÓN EPISCOPAL
DE ENSEÑANZA

ARZOBISPADO DE OVIEDO



Delegación de Enseñanza

Corrada del Obispo 1
33003 Oviedo

Teléfono 985 209 724

www.depeasturias.org

ereoviedo@gmail.com

Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA) Infantil y Primaria



El Profesor de religión debe “asegurar a la fe cristiana su plena ciudadanía en los lugares de la educación y de la cultura en general».

Benedicto XVI

¿Qué es ?

Una declaración que acredita que se posee la preparación académica (competencia) necesaria para impartir la asignatura de Religión y Moral Católica en los centros escolares, sean públicos, concertados o privados.

¿Quién la concede?

Exclusivamente la Conferencia Episcopal Española a través de su [Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis](#).

¿Qué tengo que presentar?

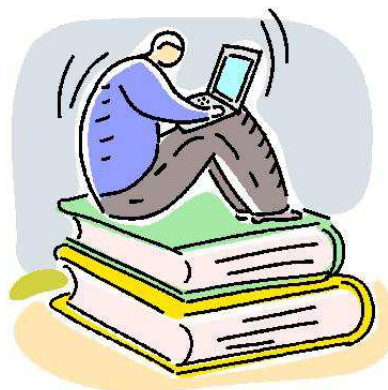
- Fotocopia compulsada del título de Magisterio (o pago de tasas)
- Fotocopia compulsada del expediente académico con asignaturas cursadas y créditos
- Fotocopia de DNI
- Declaración responsable debidamente rellenada y firmada
- Tasas: 65 Euros

¿Puedo solicitarla desde Asturias?

La Delegación Episcopal de Enseñanza de Asturias hace de intermediaria con la Conferencia Episcopal. La documentación es la misma que si lo hiciera directamente. Desde la Secretaría de la Escuela Universitaria "Padre Enrique de Ossó" si he cursado en ella los estudios.

¿Cuántos créditos tengo que cursar?

Los Graduados en Educación Infantil y Primaria, así como los títulos equivalentes en Grado, (Art. 93 de la LOE) **deberán cursar 24 créditos** ECTS conforme a los programas establecidos por la Conferencia Episcopal Española.



¿Dónde puedo realizar la formación?

Para los alumnos que cursan GRADOS:

En la Escuela Universitaria de Magisterio de Oviedo.

Cursando las optativas:

- TEOLOGÍA Y PEDAGOGÍA DE LA RELIGIÓN Y MORAL CATÓLICA: PEDAGOGÍA. 6 créditos
- TEOLOGÍA Y PEDAGOGÍA DE LA RELIGIÓN Y MORAL CATÓLICA: TEOLOGÍA. 6 créditos.

Completando los 12 créditos restantes con el Plan Formativo para la DECA de la Escuela Universitaria "Padre Enrique de Ossó"

En la Escuela Universitaria Padre Enrique de Ossó

Cursando las optativas:

- MENSAJE CRISTIANO (optativa de 3º). 6 créditos.
- PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA DE LA RELIGIÓN CATÓLICA (optativa de 4º) . 6 créditos

Completando los 12 créditos restantes con el Plan Formativo para la DECA , de dicha escuela universitaria.

Cursando los 24 créditos en su oferta on-line.

Enlaces:

